OFICIO

Posadas, 13 de Diciembre de 2024

A la Sra. Directora del Registro

Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE Nº 133499/2016 ORTIGOZA OLGA MARCELINA S/ Divorcio** que tramitan ante este Juzgado de Familia Nº1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia Nº1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina Nº 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, 15 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS estos autos caratulados EXTE Nº 133499/2016 ORTIGOZA OLGA MARCELINA S/ Divorcio ... RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: I)* DECRETANDO el divorcio del matrimonio conformado por los Sres. OLGA MARCELINA ORTIGOZA -D.N.I. N° 13.503.244- y FRANCISCO DIDIO PICERNO -D.N.I. N° 17.412.005-, inscripto: en el Tomo 2do A, Acta N° 349, Año 1987 del Registro Provincial de las Personas, en Posadas, Misiones, el día 17 del mes dejulio del año 1987 DECLARANDO extinguida la comunidad conforme lo establecido por el art. 475 inc. c (y 480 del Código Civil y Comercial. *Sección Primera, Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones.-II)...III)...IV)...V)...VI) Firme que sea, líbrese oficio al Registro*

Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón.-VII)...VIII) REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Carmen Liliana Bertolotti. Juez de Familia Nº 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial". Libro de Fallos Nº 05- Secretaría Única-Resolución Nº 404- Foja 807_808- Fecha: 17/08/2017 *Posadas 01 de julio de 2024...Atento a lo solicitado, aclárese el Fallo de fecha 15 de Agosto del 2017, en su parte resolutiva, apartado 1) donde dice..." Sres. OLGA MARCELINA ORTIGOZA -D.N.I. N°13.503.244- y FRANCISCO DIDIO PICERNO -D.N.I. N° 17.412.005-", debe decir: "Sres. OLGA MARCELINA ORTIGOZA, DNI Nº 17412005 y Francisco Didio Picerno DNI Nº 13.503.244" y así debe entenderse Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana...Posadas, 09 de Octubre de 2024. Proveyendo el escrito incorporado por la Dra. Cuevas Carmen Victoria, téngase presente lo manifestado, y atento lo solicitado, aclárese el Fallo de fecha 15 de Agosto del 2017, en su parte resolutiva, apartado 1) donde dice..." MARCELINA debe decir: MARCOLINA y así debe leerse, siendo esta parte integrativa de aquella. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana.-*

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by PEDROZO Laura Raquel
Date: 2024.12.16 05:55:17 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 02

del mes de Enero de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4620-J-24 S/N 23077 de fecha

Fº 267

en Expte Nº 133499/2016. Enrique

Olop Marcelina S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 18 Folio 67 Año 2024

Trámite

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil y Capacidad

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Trescientos Cuarenta y nueve - Tomo 2do A -

En Posadas - Capital de la - Provincia de Misiones - República Argentina, siendo las 11 hs - del día Diecisiete de Julio mil novecientos ochenta y siete ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Francisco Didio PICEDNO

DATOS DEL CONTRAYENTE

Edad Veintinueve años, estado soltero nacionalidad argentina - Doc. Id. 13.503.244 - profesión estudiante. - lugar de nacimiento Tandil - Pcia. de Bs. As. - domiciliado en Salta y Junín - Posadas - hijo de Francisco Didio PICEDNO de nacionalidad argentina - de profesión Ganadero domiciliado en Garralda 655 - Dauch - Pcia. de Bs As. - y de Hilda Dosa - DECCIO - fallecida. - de nacionalidad domiciliado en

y Doña Olga Marcolina ORTIGOZA

DATOS DE LA CONTRAYENTE

Edad Veintidós años, estado soltera nacionalidad argentina - Doc. Id. 17.412.005 - profesión estudiante. - lugar de nacimiento Posadas - Mnes. - domiciliada en Buenos Aires 24 - Posadas. - hija de Marciano ORTIGOZA de nacionalidad argentina de profesión Comerciante domiciliada en Buenos Aires 24 - Posadas - y de Olga Concepción Prudencia PEDALTA NADUAEZ de nacionalidad argent. nat. - domiciliada en Buenos Aires 24 - Posadas. -

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Francisco Didio PICEDNO

y Doña Olga Marcolina ORTIGOZA

quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre y apellido Carmen Victoria CUEVAS D.I. 14.312.947 -
Edad Veintiuno años, estado soltera profesión estudiante. - domiciliado en Roque Pérez 504 - Posadas -

Nombre y apellido Mario Fabián ORTIGOZA PERALTA D.I. 14.525.923 -
Edad Veintiuno años, estado soltero profesión estudiante. - domiciliado en Buenos Aires 24 - Posadas -

Leída el acta firman con mi por los contrayentes y testigos

PICERNO
Francisco
Didio
el
ORTIGOZA
Olga
Marcolina -

nota de Ref. Pasa al "DORSO" :

mencionados.-

ANDREA E. DE ALFONSO
Titular Sala de Matrimonio
Registro Prov. de las Personas
Posadas - (Mnes.)

-Protocolizado -Libro 18 - Folio 67 - Año 2024-

Corresponde al Expte Nº 4620-J-24 Oficio Nº S/N de Fecha 13-12-24
Venido del Juzgado de Familia N-1 Secretaría única
Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: "Expte. N° 1324889/2016 - ORTIGOZA Olga Marcolina S/ Divorcio"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sres. Olga Marcolina ORTIGOZA DNI N° 17.412.005 y Francisco Didio PICERNO DNI N° 13.503.244
Fecha de fallo: 15-8-2017
Fdo: Dra. Lidia G. MANA Juez Fdo: Dra. Pedrozo Laura Raquel Secretaria
Posadas 03 de Enero de 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos,por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 29 de Enero del 2025.-

REFERENCIA: EXPTE 133499/2016 ORTIGOZA OLGA MARCELINA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado.

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 29.01.2025 09:14:30

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos,por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 29 de Enero del 2025.-

REFERENCIA: EXPTE 133499/2016 ORTIGOZA OLGA MARCELINA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado.

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 29.01.2025 09:14:30